



**REPÚBLICA DOMINICANA**

## **Procuraduría General de la República**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

**“Adquisición de combustibles (Gasolina, Gasoil y Gas  
Licuado de Petróleo -GLP-) para ser utilizados en la  
flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la  
República y sus dependencias”**

**Licitación Pública Nacional  
Referencia:  
Procuraduría-CCC-LPN-2021-0001**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Abril 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PARTE I</b> .....	<b>7</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>Sección I</b> .....	<b>7</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b> .....	<b>7</b>
Antecedentes .....	7
Objetivos y Alcance .....	7
Definiciones e Interpretaciones.....	8
Idioma .....	11
Precio de la Oferta .....	11
Moneda de la Oferta.....	12
Normativa Aplicable .....	12
Competencia Judicial .....	13
Proceso Arbitral .....	13
De la Publicidad.....	13
Etapas de la Licitación .....	13
Órgano de Contratación .....	14
Atribuciones.....	14
Órgano Responsable del Proceso .....	14
Exención de Responsabilidades .....	14
Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	14
De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	15
Prohibición a Contratar .....	15
Demostración de Capacidad para Contratar.....	17
Representante Legal.....	17
Subsanaciones.....	17
Rectificaciones Aritméticas .....	21
Garantías .....	21
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....	22
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	22
1.23.3 Garantía por daños ocasionados por el proveedor.....	22
1.24 Devolución de las Garantías .....	23
1.25 Consultas.....	23
1.26 Circulares .....	23
1.27 Enmiendas.....	24
Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	24
<b>Sección II</b> .....	<b>25</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL)</b> .....	<b>25</b>
2.1 Objeto de la Licitación.....	25
2.2 Procedimiento de Selección .....	25
2.3 Fuente de Recursos .....	26
2.4 Condiciones de Pago.....	26
2.5 Cronograma de la Licitación.....	27
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	28
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	28
2.8 Descripción de los Bienes .....	28
2.9 Duración del Suministro .....	30
2.10 Programa de Suministro.....	30

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	30
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	31
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	31
2.14 Documentación a Presentar .....	32
<b>Sección III.....</b>	<b>35</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>35</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	35
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	36
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	36
3.4 Criterios de Evaluación .....	37
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	39
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	40
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	40
3.9 Evaluación Oferta Económica .....	40
<b>Sección IV .....</b>	<b>41</b>
Adjudicación .....	41
4.1 Criterios de Adjudicación .....	41
4.2 Empate entre Oferentes .....	41
4.3 Declaración de Desierto .....	42
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	42
<b>Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.42</b>	
4.5 Adjudicaciones Posteriores .....	42
<b>PARTE 2 .....</b>	<b>42</b>
<b>CONTRATO .....</b>	<b>42</b>
<b>Sección V.....</b>	<b>42</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos.....</b>	<b>42</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	42
5.1.1 Validez del Contrato .....	43
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	43
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato .....	43
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	43
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	43
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	43
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	44
5.1.8 Finalización del Contrato .....	44
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	44
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	44
La vigencia del Contrato será de <b>doce (12) meses</b> , a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. ....	44
5.2.2 Inicio del Suministro.....	44
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega .....	44
5.2.4 Entregas Subsiguientes .....	45
<b>PARTE 3 .....</b>	<b>45</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN .....</b>	<b>45</b>
<b>Sección VI.....</b>	<b>45</b>

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

**Recepción de los Productos..... 45**  
6.1 Requisitos de Entrega .....45  
6.2 Recepción Provisional .....45  
6.3 Recepción Definitiva .....45  
6.4 Obligaciones del Proveedor .....46

**Sección VII..... 46**

**Formularios ..... 46**  
7.1 Formularios Tipo .....46  
7.2 Anexos .....46

## **GENERALIDADES**

### **Prefacio**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Especificas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION**

### **Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### **Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## **PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN**

### **Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

#### **Antecedentes**

La Procuraduría General de la República, institución rectora, representante del Estado en el ejercicio de la acción pública, comprometida en la formulación e implementación de la política contra la criminalidad, la investigación penal, la administración del sistema penitenciario y correccional, la protección y atención de víctimas y testigos, persecución de la corrupción y el fraude, así como proveedora de los servicios jurídicos administrativos requeridos por las leyes. Para el desarrollo y cumplimiento de las funciones misionales antes descritas, la PGR necesita el aprovisionamiento de combustibles (gasolina, gasoil y gas licuado de petróleo) de manera planificada, para el abastecimiento de la flotilla de vehículos y suplir las necesidades en diferentes dependencias y recintos penitenciarios.

#### **Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **Adquisición de combustibles (Gasolina, Gasoil y Gas Licuado de Petróleo -GLP-) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias (Referencia: Procuraduría-CCC-LPN-2021-0001).**

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## **Definiciones e Interpretaciones**

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consorcio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

### **Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

### **Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### **Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato.

Los precios únicos establecidos para cada tipo de combustible, deben de transparentar todos los impuestos.

### **Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### **Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. La Constitución de la República Dominicana;
2. La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
3. El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
4. El Pliego de Condiciones Específicas;
5. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
6. La Adjudicación;
7. El Contrato;

## **Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

## **Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## **De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

## **Etapas de la Licitación**

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

### **Etapa Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los **“Sobres A”**, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

## **Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **Atribuciones**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

## **Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **Prohibición a Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación

- cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
  - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
  - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
  - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
  - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
  - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
  - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
  - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo **no mayor a 48 horas**, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Los documentos y aspectos **Subsanables y No Subsanables** para este Pliego de Condiciones Específicas son los siguientes:

<b>Documentación / Información requerida</b>	<b>Subsanable</b>	<b>No Subsanable</b>
Formulario de Presentación de Oferta <b>(SNCC.F.034)</b> . El formulario debe contener el listado de los productos ofertados. Se debe especificar las cantidades, unidades de medida y marcas de cada uno de ellos.		X
Formulario de Información sobre el Oferente <b>(SNCC.F.042)</b> . Debe contener domicilio comercial actual, Número de Teléfono y Dirección Electrónica de la compañía licitante o del representante autorizado ante el presente procedimiento de Licitación	X	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	X	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	X	

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

Copia certificada de la nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en Cámara de Comercio y Producción, certificada conforme a su original por el Órgano Societario correspondiente y sellada con el sello social.	X	
Copia certificada del Registro Mercantil actualizado.	X	
Copia certificada de los Estatutos Sociales	X	
Copia certificada de la última acta de asamblea	X	
Copia de cédula del representante	X	
Declaración Jurada del Oferente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y si está o no sometida a un proceso de quiebra o restructuración mercantil.		X
Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma o un Contador Público Autorizado; cuando la empresa tenga dos (2) o más años de constituida. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados.		X
Evidencia de disponibilidad de crédito de casas comerciales (relacionadas a los bienes licitados) y/o líneas de crédito de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana.	X	

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)		X
Certificaciones y permisos del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) como distribuidor nacional de combustibles, vigente.		X
Certificaciones y Licencias del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) que autorice al suministro y/o distribución de combustibles, y licencias para la operación de estaciones de expendio de combustibles y envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP).		X
Certificaciones y Licencias emitidas por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA).		X
Carta de No Objeción del Cuerpo de Bomberos		X
Permiso Ambiental emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales		X
La ficha de datos de seguridad (FDS) (en español, Material safety data sheet o MSDS) de los combustibles.		X
Certificación de INDOCAL de la empresa		X
Descripción de la flotilla de vehículos de la empresa para la entrega de los combustibles puerta a puerta. La misma deberá incluir evidencia de la propiedad de la flotilla		X
Perfil detallado del personal que participa en la entrega de combustible a domicilio	X	

Listado de estaciones de expendio donde pueden ser canjeados los tickets que incluya dirección y horario de servicios. nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio.		X
<p>En caso de los Consorcios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.</li> <li>2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.</li> </ol>		X

Nota: Ninguno de los documentos que forma parte del SOBRE "B" se considera de naturaleza subsanable.

### Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. Podrá ser entregada en los siguientes formatos a nombre de la Procuraduría General de la República:

1. **Garantía Bancaria (NO CHEQUE) o**
2. **Fianza de seguros**

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.23.3 Garantía por daños ocasionados por el proveedor

El Proveedor deberá adquirir por su propio costo, como condición obligatoria, a los fines de iniciar el suministro contratado y deberá tener vigencia durante la duración del contrato, las pólizas de seguros descritas más adelante, las cuales deberán emitirse indicando como beneficiario a la Procuraduría General de la República, las cuales deberán cubrir todos los daños ocasionados por los empleados del Proveedor en la ejecución de los trabajos contratados, sin importar la naturaleza o la causa del mismo, con un límite mínimo de cinco millones de pesos con 00/100 (RD\$5,000,000.00), por incidente:

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

- a. Responsabilidad Civil contra Daños a la Propiedad Ajena
- b. Responsabilidad Civil contra Daños a Terceros
- c. Póliza contra daños al medio ambiente

#### 1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### 1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Referencia: **Procuraduria-CCC-LPN-2021-0001**

Dirección: Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó,

Centro de los Héroes, La Feria, Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfonos: 809-533-3522 ext. 1264

Correo electrónico: [comprasprgr@pgr.gob.do](mailto:comprasprgr@pgr.gob.do)

#### 1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

**Las empresas aceptan y reconocen que la vía acordada para la notificación de documentos, actas, resoluciones o cualquier otra información referente al presente proceso será el Correo Electrónico suministrado en el Formulario de Información sobre el Oferente y la recepción de dicha información/documentación se considerará recibida al momento en el cual se produzca la confirmación automática de correo “enviado”, además del portal transparencia de la Entidad Contratante.**

### **1.27 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

**Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones, pasarán a constituir parte integral del presente pliego de condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.**

### **1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **Sección II Datos de la Licitación (DDL)**

### **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria a la **Adquisición de combustibles (Gasolina, Gasoil y Gas Licuado de Petróleo -GLP-) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias (Referencia: Procuraduría-CCC-LPN-2021-0001)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **2.2 Procedimiento de Selección**

El proceso de licitación será realizado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de Etapas Múltiples (2 Etapas).

El proceso de licitación será llevado a cabo por lotes. Cada lote contiene una cantidad determinada de tickets y/o galones. La oferta será buena y válida por la cantidad total del lote solicitado, pudiendo los oferentes presentar propuestas para todos los lotes.

### **2.3 Fuente de Recursos**

**La Procuraduría General de la República**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 y provisión en el presupuesto del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### **2.4 Condiciones de Pago**

La empresa adjudicataria despachará a requerimiento de la entidad contratante el total de tickets y/o galones que corresponda a las fechas comprendidas del 1ro. al 15 y del 16 al 30/31 de cada mes y deberá remitir la factura correspondiente acompañada de los conduces debidamente firmados y sellados por la autoridad competente, a más tardar cinco días después del corte correspondiente; dicha factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15),
2. Estar expedida a nombre del PGR,
3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al Número de Contrato o Contrato Ordinario, según corresponda.
6. Firmada y sellada por el emisor de la misma.

La **Procuraduría General de la República** efectuará el pago correspondiente al periodo de facturación a más tardar treinta (30) días hábiles, a partir de la entrega de facturas y conduces correspondientes al corte anterior. El pago deberá realizarse por el monto total recibido en tickets y/o galones.

**Los precios cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:**

- Los Oferentes presentarán sus ofertas en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).
- Todos los lotes deberán enumerarse y cotizarse por separado. Si un formulario detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos.

Cuando algún lote no aparezca en el formulario de la Oferta Económica se asumirá que no está incluido en la oferta.

**Todos los lotes cotizados deben tener transparentados los impuestos y totalizados al final.**

## 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Jueves 15 y Viernes 16 de abril de 2021.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Viernes 07 de mayo de 2021.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Miércoles 19 de mayo de 2021.
4. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.</b>	<b>Lunes 31 de mayo de 2021 a las 16:00 p.m.</b>
5. <b>Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas</b>	<b>Martes 01 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.</b>
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el martes 08 de junio de 2021 a las 16:00 p.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el martes 15 de junio de 2021 a las 16:00 p.m.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el jueves 17 de junio de 2021 a las 16:00 p.m.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el viernes 18 de junio de 2021 a las 16:00 p.m.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el martes 22 de junio de 2021 a las 16:00 p.m.
11. <b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	<b>Miércoles 23 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.</b>
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el viernes 25 de junio de 2021 a las 16:00 p.m.
13. Adjudicación	Hasta el martes 29 de junio de 2021 a las 16:00 p.m.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el miércoles 30 de junio de 2021 a las 16:00 p.m.

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el lunes 05 de julio de 2021 a las 16:00 p.m.
16. Suscripción del Contrato	Hasta el martes 13 de julio de 2021 a las 16:00 p.m.
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Hasta el martes 20 de julio de 2021 a las 16:00 p.m.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible en el portal administrado por el Órgano Rector [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) y en la página Web de la institución [www.transparencia.pgr.gob.do](http://www.transparencia.pgr.gob.do) para ser descargado por los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución [www.transparencia.pgr.gob.do](http://www.transparencia.pgr.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do), deberá enviar un correo electrónico a [compraspr@pgr.gob.do](mailto:compraspr@pgr.gob.do), o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones** de la **Procuraduría General de la República** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

Ver ficha técnica anexa

### 2.8.1 Aumento o Disminución en los Pedidos.

La entrega de los pedidos, así como el aumento o disminución de los mismos deberá ser autorizada de manera escrita por la máxima autoridad del área o dependencia requirente, atendiendo a la necesidad del momento.

### 2.8.2 Lotes que componen la oferta

**Los Oferentes deberán presentar su propuesta para el suministro de los tickets y/o galones de combustible por lotes, para un periodo de doce (12) meses.**

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

Cada lote está conformado por los tipos de combustible, forma de despacho y lugar de despacho. Los lotes que también están contenidos en la ficha técnica anexa, son los siguientes:

LOTE NO.	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD LOTE	Especificaciones Técnicas
1	Gasolina/Gasoil	Tickets (Unidad)	RD\$112,000,000.00	<p>- El monto total de este lote pudiera ser distribuido en tickets con denominaciones equivalentes a: RD\$1,000.00, RD\$500.00, y RD\$200.00, pesos dominicanos conforme a los requerimientos de la PGR.</p> <p>- Los tickets deberán ser válidos y aceptados en todas las estaciones existentes del oferente y sustituidos en casos de deterioro o desperfectos que imposibiliten su lectura o canje para su consumo.</p> <p>Los tickets deberán indicar que poseen una vigencia de un (1) año y medio (18 meses) de uso a partir de su emisión.</p> <p>Los tickets deberán estar respaldados con sistema de seguridad que contenga mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de Seguridad Oculto</li> <li>- Código de Barra</li> <li>- Papel de Seguridad.</li> </ul>
2	Gasoil Regular	Galón	150,000 GLS	Entrega a granel a domicilio a requerimiento de la PGR

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

3	Gas Licuado de petróleo (GLP)	Galón	600,000 GLS	Entrega a granel a domicilio a requerimiento de la PGR
---	-------------------------------	-------	-------------	--

## 2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **doce (12) meses**, contados a partir de la firma de contrato y hasta el término de los doce (12) meses y/o agotados los montos contratados.

## 2.10 Programa de Suministro

El suministro de los tickets y galones de combustible (entregados a domicilio, (Gas Licuado de Petróleo (GLP) y gasoil), será iniciado a partir de la suscripción del contrato.

1. El suministro de los tickets para ser canjeados en las estaciones de expendio de combustible será realizado previo requerimiento de la Dirección General Administrativa, en la persona que dicha Dirección autorice en el documento de solicitud que remita a la empresa.
2. El suministro de gas licuado de petróleo (GLP) y galones de gasoil será servido a domicilio, y se entregará en el recinto de la unidad requirente previa solicitud de la persona designada por la Dirección General Administrativa para tales fines, no pudiendo entregar combustible en lugar y/o equipo diferente del descrito en el requerimiento.

El suministro de los combustibles a domicilio, deberá realizarse en un máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la solicitud del suministro en el recinto y/o equipo destinado para la recepción de dicho combustible.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Referencia: Procuraduria-CCC-LPN-2021-0001**

Dirección: Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó,

Centro de los Héroes, La Feria, Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfono:809-533-3522 ext. 1264

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

Ninguna oferta presentada dentro del horario establecido podrá ser desestimada en el acto de apertura.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La recepción de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará ante la **Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)**, ubicada en el primer piso de la sede central de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, La Feria, en el horario de **8:30 am a 4:00 pm, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación**. De igual manera las ofertas (Sobres A y B) serán recibidas a través del Portal Transaccional de la DGCP en la misma fecha y hora. **No serán recibidas propuestas fuera del periodo de tiempo establecido, ni en otro lugar que no sea la Oficina de Acceso a la Información o a través del Portal Transaccional de la DGCP (no subsanable).**

No serán recibidas las ofertas que no cumplan con los requerimientos antes descritos.

El acto de apertura de los **“Sobre A” Propuesta Técnica** y **“Sobre B” Propuesta Económica** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el orden en que fueron recibidos, **a partir de la hora establecida conforme al Cronograma de Actividades, citado precedentemente en el punto 2.5 “Cronograma de Licitación dicho acto se llevará a cabo** en el Auditorio de la Procuraduría General de la República, ubicado en el segundo nivel del edificio principal en la Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, La Feria.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados **DEBIDAMENTE ENCUADERNADOS**, en original marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **Tres (3)**, copias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página, como **“COPIA”**, organizados con separadores y deben contener un índice debidamente numerado. El original y las copias deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, foliadas, y selladas con el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA** **TÉCNICA**  
**REFERENCIA: Procuraduria-CCC-LPN-2021-0001**

## 2.14 Documentación a Presentar

### 2.14.1 Personas Jurídicas

#### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). **El formulario debe contener el listado de los productos ofertados. Se debe especificar las cantidades, unidades de medida y marcas de cada uno de ellos.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**). Debe contener domicilio comercial actual, Número de Teléfono y Dirección Electrónica de la compañía licitante o del representante autorizado ante el presente procedimiento de Licitación (**Las empresas aceptan y reconocen que la vía acordada para la notificación de documentos, actas, resoluciones o cualquier otra información referente al presente proceso será el Correo Electrónico suministrado en el Formulario de Información sobre el Oferente y la recepción de dicha información/documentación se considerará recibida al momento en el cual se produzca la confirmación automática de correo “enviado”, además del portal transparencia de la Entidad Contratante**).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante el cual el oferente acredite su inscripción en un rubro de la actividad comercial requerida para participar en esta licitación.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Copia certificada de la nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en Cámara de Comercio y Producción, certificada conforme a su original por el Órgano Societario correspondiente y sellada con el sello social.
7. Copia certificada del Registro Mercantil actualizado.
8. Copia certificada de los Estatutos Sociales
9. Copia certificada de la última acta de asamblea
10. Copia de Cédula del representante
11. Declaración Jurada del Oferente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones

Públicas de la Seguridad Social, y si está o no sometida a un proceso de quiebra o reestructuración mercantil.

## **B. Documentación Financiera:**

1. Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma o un CPA; cuando la empresa tenga dos (2) o más años de constituida. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados.
2. Evidencia de disponibilidad de crédito de casas comerciales (relacionadas a los bienes licitados) y/o líneas de crédito de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana.

## **C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica.
2. Certificaciones y permisos del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) como distribuidor nacional de combustibles, vigente.
3. Certificaciones y Licencias del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) que autorice al suministro y/o distribución de combustibles, y licencias para la operación de estaciones de expendio de combustibles y envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
4. Carta de No Objeción del Cuerpo de Bomberos
5. Certificación Ambiental emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
6. La ficha de datos de seguridad (FDS) (en inglés, Material safety data sheet o MSDS) de los combustibles.
7. Certificación de INDOCAL de la empresa.
8. Certificación Internacional que avale la seguridad de la empresa en el manejo de combustibles.
9. Descripción de la flotilla de vehículos de la empresa que entregan la combustible puerta a puerta. La misma deberá incluir evidencia de la propiedad de la flotilla.
10. Perfil detallado del personal que participa en la entrega de combustible a domicilio
11. Listado de estaciones de expendio donde pueden ser canjeados los tickets que incluya nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio
12. Antecedentes de la empresa. Deberá contar con experiencia mínima de cinco (5) años en la actividad a la que se refiere su oferta.

#### 2.14.2 Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**Los documentos deben ser presentados en carpetas o encuadernados debidamente organizados, adicionalmente, los oferentes deben integrar en el Sobre “A” Oferta Técnica un dispositivo de almacenamiento electrónico (memoria USB) con cada uno de los documentos listados anteriormente digitalizados.**

**NOTA:** Todas las certificaciones deben estar vigentes.

#### 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

##### **A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).**

Los formularios deben ser presentados en formato impreso y digital. El formato impreso se entregará en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (La oferta económica presentada en formato digital, debe ser presentado en formato abierto preferiblemente Excel y el dispositivo debe estar contenido únicamente en el sobre B).

**B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. Será entregada en **fianza de seguros o Garantía Bancaria (NO CHEQUE)** a nombre de la Procuraduría General de la República. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

**C)** Los oferentes deben integrar en el Sobre “B” Oferta Económica, un dispositivo de almacenamiento electrónico (memoria USB) con cada uno de los documentos listados anteriormente digitalizados.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**  
**REFERENCIA: Procuraduria-CCC-LPN-2021-0001**

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según aplique.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El equipo de peritos designado por el Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, en el Portal Transaccional de la DGCP y en el portal institucional de la PGR. De igual manera podrán obtenerlas realizando una solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

A los fines de determinar el cumplimiento de las medidas establecidas en este pliego de condiciones, un equipo de peritos, designados para tales fines, pudiera realizar visitas a las instalaciones de los oferentes participantes.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser realizadas por escrito a través del portal transaccional de la DGCP.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

#### 3.4.1 Oferta Técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

#### **Capacidad Técnica:**

1. Que los Bienes cumplan con todas características especificadas en el presente documento y
2. Que el Oferente/Proponente cuente con estaciones de expendio de combustible en todas las regiones del país. Ambas condiciones son indispensables para considerarse que el Oferente /Proponente cumple con la capacidad técnica solicitada.

**Experiencia:** Que tiene la capacidad técnica, operativa y práctica habitual en distribución de combustible puerta a puerta y en estaciones de expendio de combustible.

**Habitual:** Que la empresa se dedique regularmente al comercio de combustibles de venta al por mayor y/o al detalle, condición contraria a la realización de un acto de comercio ocasional para suplir requerimientos puntuales.

#### 3.4.2 Oferta Económica

**Situación Financiera:** El oferente debe demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

Deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos periodos fiscales o ejercicios contables consecutivos, cuando la empresa tenga dos (2) años o más de constituida. Los Estados Financieros deberán estar obligatoriamente certificados por una firma o por un Contador Público Autorizado (CPA), siendo causa de **NO HABILITACIÓN** la no presentación de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Entre 1.5 y 2.0

b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Igual o mayor 1.50

c) Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Igual o menor 1.40

El no cumplimiento de uno de los índices establecidos, será causa de **NO HABILITACIÓN** de la empresa sin más trámites.

### 3.5. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará a los Oferentes bajo el criterio de puntuación en la fase de evaluación técnica, en donde la puntuación mínima necesaria para cumplir los criterios técnicos es de **85 puntos**, en referencia a los **tipos de combustibles ofertados**, al tipo de vehículos de transporte utilizados para el suministro a domicilio, así como en lo referente a las estaciones de expendio habilitadas y en la capacidad para atender oportunamente a las localidades listadas en las especificaciones técnicas que se adjuntan.

No.	Criterios	Puntuación (Lote1) Tickets	Puntuación (Lotes 2 y 3) combustible a granel Gasoil y GLP
1	Permisos vigente de operaciones otorgado por el <b>Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Refinería Dominicana de Petróleo y el Instituto Dominicano de Calidad (INDOCAL)</b>	25 Puntos	40 puntos
2	Experiencia mínima de 5 años en la manipulación y operación de estaciones de expendio de combustibles y en el suministro a domicilio de Gasoil y/o Gas Licuado de Petróleo (GLP)	15 Puntos	15 puntos
3	Estaciones de expendio de combustibles (Gasolina y Gasoil) en todas las regiones ocupando la totalidad de las provincias del país, conforme a cubrir la mayor demanda de las dependencias de la PGR a nivel nacional, debidamente equipadas y que acepten tickets objeto del presente proceso.	40 Puntos	N/A
4	Flotilla de vehículos disponibles para el suministro de combustibles a domicilio, adecuadamente equipados (Gasoil).	N/A	45 puntos
5	Los tickets deberán contener sistema de seguridad mínimo ( <b>Código de seguridad oculto, código de barras, papel de seguridad</b> )	20 Puntos	N/A
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

### 3.5.2 Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), resultando, por lo general, en un estándar, la adjudicación será decidida:

- A favor del Oferente/Proponente cuya oferta en termino generales, considerando el precio, descuentos y/o bonificaciones del servicio de suministro de combustibles represente el menor costo total para la PGR, y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, conforme al principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley No.340-06 y su modificatoria en la Ley No.449-06.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **tres (3) meses** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Especificas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mayor descuento por galón y/o servicio de transporte.

## Sección IV

### Adjudicación

#### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), resultando, por lo general, en un estándar, la adjudicación será decidida de la siguiente manera:

- Para los **Lotes Nos. 1, 2 y 3** de tickets y combustibles a granel (gasolina, gasoil y gas licuado de petróleo –GLP-), se adjudicará por lote, a favor del Oferente/Proponente que haya sido habilitado para la apertura del Sobre B, cuya oferta en términos generales, considerando precio, descuentos y/o bonificaciones del servicio de suministro de combustibles que represente el menor costo total para la PGR, y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, conforme al principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley No.340-06 y su modificatoria en la Ley No.449-06.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente con la mejor propuesta no muestre interés, se procederá a notificar al oferente con la segunda mejor oferta y así sucesivamente hasta llegar a una adjudicación. Si no se logra una adjudicación con los oferentes adjudicados, se procederá a notificar al oferente de mejor propuesta económica de los que no fueron adjudicados.

#### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.

#### **4.3 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas **de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo** del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueba el mismo y emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación con la ordenanza correspondiente mediante la cual instruye lo siguiente:

**Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.**

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor 24 horas. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

## **PARTE 2**

### **CONTRATO**

#### **Sección V**

#### **Disposiciones Sobre los Contratos**

##### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **fianza de seguros o Garantía Bancaria (NO CHEQUE)**, emitido a nombre de la Procuraduría General de la República, equivalente a un cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. La vigencia de la garantía será de **12 meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

La Garantía deberá ser entregada en la Oficina de Acceso a la Información, ubicado en el primer nivel del edificio principal en la Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, La Feria.

### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

### 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, a ello deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### 5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas por parte de los adjudicatarios.

### 5.1.6 Efectos del Incumplimiento

Tanto en el caso de que el oferente adjudicado no se presentase a suscribir la firma del contrato, sin una justificación debidamente notificada a la Dirección Legal de la institución, en el plazo establecido en el acápite **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**, como en el incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

y así consecutivamente hasta llegar a la última propuesta recibida que acepte la adjudicación.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de **doce (12) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **5.2.2 Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido por el área correspondiente.

### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

#### **5.2.4 Entregas Subsiguientes**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho en las diferentes dependencias de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en el contrato, lo cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

### **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

#### **Sección VI**

#### **Recepción de los Productos**

##### **6.1 Requisitos de Entrega**

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en los lugares de entrega establecidos en el presente pliego y convenido con la **Procuraduría General de la República**, siempre previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía.

##### **6.2 Recepción Provisional**

Los responsables designados en las diferentes dependencias de la Procuraduría General de la República, deberán recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

##### **6.3 Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y validación de los conduces de entrega.

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

#### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes cuyas cantidades y calidad se hayan visto afectadas durante los procesos de carga, transporte o en cualquier otro momento, cuya causa no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

### **Sección VII**

#### **Formularios**

##### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

##### **7.2 Anexos**

1. Fichas Técnicas de los combustibles
2. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
3. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
4. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
5. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
6. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
7. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

**SNCC.P.003 -Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Combustibles (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001.**

*No hay nada escrito después de esta línea*

---